



Gobierno de
CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORIGINAL

DEPTO TECNICO
N° Interno 303-114
UCEO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 1237---

TEMUCO, **06 ABR. 2010**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 034 de fecha 09/06/2009 de este Servicio, que Aprueba, Ratifica y Contrata las obras referidas a la Licitación Pública I.D. 5581-10-LP09 para la Obra "Pavimentación de Calzadas en HCV y/o Asfalto en las Comunas de LONCOCHE, FREIRE, PITRUFQUEN Y GORBEA, PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 18° PROCESO SELECCIÓN AÑO 2008", con la Empresa Constructora SOCEM LTDA.
- b) La Resolución N° 1600 de fecha 30/10/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre materias afectas y exentas del tramite de toma de razón.
- c) La Resolución Ex. N° 4623 de fecha 30/11/2009, que concede a la Empresa Constructora una ampliación de plazo de 60 días corridos para la ejecución de la obra.
- d) La Resolución Ex. N° 383 de fecha 01 de Febrero 2010, donde se disminuye y contrata obras según el informe técnico N° 308-005 de fecha 25/01/2010, por un monto de \$ 15.714.869, dando un nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente al 28 de marzo de 2010.-
- e) La carta presentada por la Empresa Constructora SOCEM LTDA. de fecha 26/03/2010, donde solicita un aumento de plazo de a lo menos 40 días corridos.
- f) La Resolución Ex. N° 1114 de fecha 29/03/2010, donde concede a la Empresa Constructora una ampliación de plazo de 30 días corridos para la ejecución de la obra, según Informe Técnico N° 308-014 de fecha 26/03/2010.
- g) El D.S. N° 236/2002 de V. y U., que aprueba las Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- h) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- i) Las facultades que me confieren la Res N° 482 de fecha 26/08/2005 de V.U; que nombra al infrascrito en el cargo de Director Subrogante del Serviu Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Auméntese el contrato de la Resolución N° 034 de fecha 09/06/2009 de este Servicio, en la cantidad de \$27.212.024, por concepto de aumento de obras y obras extraordinarias; para mejorar y perfeccionar la buena funcionalidad de las obras del contrato, "Pavimentación de Calzadas en HCV y/o Asfalto en las Comunas de Loncoche, Freire, Pitrufquén y Gorbea", PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 18° PROCESO SELECCIÓN AÑO 2008.

2.- Contrátese con la Empresa Constructora SOCEM LTDA, las obras según lo establecido en el informe técnico N° 308-016 de fecha 30/03/2010, por un monto de \$ 27.212.024. (Veintisiete millones doscientos doce mil veinticuatro pesos).

3.- Imputación: El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara con cargo al código BIP 30081588-0, Subtitulo 31 ítem 02 Asignación 004, Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 18° Llamado.

4.- Se debe dejar establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, correspondiente en este caso el 27 de Abril de 2010.

5.- Protocolización: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S N° 355/76 de V.U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MARCO RODRIGUEZ ORMAZABAL
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC/AMP/cvp.
TRANSCRIBIR A:
DEPTO. TECNICO
UNIDAD DE CONTROL Y EJECUCION DE OBRAS
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SÉREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. PROGR. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA SOCEM LTDA.
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA